ACTA N° 07/2026
SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique, se realiza la séptima sesión ordinaria del año 2026 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, fijada para el jueves 03 de septiembre de 2026. La sesión se realiza de manera híbrida.

Asisten:
Sr. Víctor Cubillos Godoy, Rector.
Srta. Romina Aranda Cáceres
Srta. María Soledad Gómez Riffo
Sr. Roberto Jaramillo Alvarado
Sra. Ildegard Kunz Parra
Sr. Rodolfo Walter Díaz

Secretaria de Actas: Sra. Patricia Carrasco Urrutia, Secretaria General.

CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

Habiendo dado por cumplidas las solemnidades legales de citación y con la asistencia de la totalidad de las Consejeras y Consejero vigentes, se da inicio a la sesión.

La sesión se inicia a las 10:03 horas, en modalidad híbrida. Presencialmente asisten la Consejera Gómez y el Consejero Jaramillo. Telemáticamente asisten las Consejeras Aranda y Kunz, y el Consejero Walter.

TABLA

1. Presentación nuevos Consejeros Superiores
2. Aprobación Actas sesiones 5°, 6°, 7°, 8°, 9°.
3. Presentación de Centro de Atención Psicosocial (CAPS)
4. Evaluación de antecedentes de Recursos de Apelación al proceso de jerarquización académica
5. Aprobación de Contralor/a Universitario/a
6. Designación de representantes en la Junta Electoral para elección de representante académico/a al Consejo Superior
7. Puntos varios

DESARROLLO

1. Presentación nuevos Consejeros Superiores

El Rector presenta los nuevos Consejeros Superiores nombrados por el Presidente de la República. Se trata de Ildegard Ana Kunz Parra y Teodoro Rodolfo Walter Díaz. Ambos Consejeros se presentan y reciben los saludos de los Consejeros en ejercicio.

Además, el Rector informa que ya fueron nombrados los otros 2 Consejeros Superiores representantes del Presidente de la República, nombramientos que recayeron en don Pablo Andrés Carrasco Pinuer y don Ignacio Gonzalo Irarrázaval Llona, quienes no fueron citados a esta sesión por cuanto su nombramiento fue informado con posterioridad a la citación de la presente sesión.

También informa que se desarrollaron sesiones del Consejo de Rectores y de la Agrupación de Universidades Regionales, de ambas participó online por cuanto como todos saben la Universidad se encuentra en pleno

proceso de acreditación. El Gobierno Regional y la Corporación de Desarrollo Regional están trabajando con la Universidad y eso permitirá instalar la institución en la comunidad regional.

2. Aprobación Actas sesiones 5°, 6°, 7°, 8°, 9°.- Se ingresan modificaciones a las actas 5° y 6° a solicitud de las Consejeras Aranda y Gómez. El Consejero Jaramillo aprueba todas las actas sin observaciones. Se genera un debate en torno al tipo de modificaciones que se pueden introducir en las actas, las que deben ceñirse a lo expresamente señalado en la sesión, con el respectivo respaldo de las grabaciones de cada sesión.

3. Presentación de Centro de Atención Psicosocial de la Universidad de Aysén (CAPS)

Presentes en la exposición el Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, académico Sebastián Ibarra González, y la Coordinadora académica del CAPS, académica Claudia Odgers Ascencio.

El Jefe de Departamento realiza una exposición detallada del Centro de Atención Psicosocial a los Consejeros Superiores, entregando antecedentes respecto de su formulación, misión, visión , objetivos, modelo de gestión, infraestructura, presupuesto de operación, instalación y funcionamiento del CAPS (primer semestre de 2026), centrado en la formación docente. Dentro de los antecedentes para esta sesión se envió la propuesta que incorpora el Reglamento del CAPS. Ambos documentos se acompañan al acta.

Luego de consultas por parte de las y los Consejeros, sugieren :
1.- Incorporar un profesional externo a la Universidad de Aysén al Consejo Asesor del CAPS.
2. Relevar
en los objetivos del CAPS la vinculación con la comunidad como eje central de su funcionamiento.

Con los antecedentes presentados el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado y Rodolfo Walter Díaz, decide aprobar la creación del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de la Universidad de Aysén, con dependencia del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, y regulado por el Reglamento presentado.

La sesión se suspende a las 13:18 horas.

La sesión se reanuda a las 15:08 horas. Presencialmente asisten las Consejeras Aranda y Gómez, y el Consejero Jaramillo. Telemáticamente asisten la Consejera Kunz y el Consejero Walter.

4. Evaluación de antecedentes de Recursos de Apelación al proceso de jerarquización académica

El Rector presenta las apelaciones de 7 académicos, deducidas ante este Consejo Superior, en contra de la jerarquización efectuada por la Comisión de jerarquización establecida por Resolución Universitaria Exenta N° 170/2026.

El Rector expone los recursos presentados por los académicos ante los Consejeros Superiores. (se adjunta presentación)
Antecedentes: siete académicos presentan recursos de apelación ante el Consejo Superior. Los académicos, habían presentado antecedentes postulando a jerarquía determinada y la Comisión, ya señalada, les asignó una distinta, lo que fue ratificado tras la presentación de sendos recursos de reposición, por parte de los académicos ante la misma comisión.

Académico/a	Jerarquía postulada	Jerarquía asignada por la Comisión
Karim Slako Laibe	Profesor Asistente	Profesor Adjunto
Exequiel Quezada Millahual	Profesor Asistente	Profesor Adjunto
Jessica Espinoza Saavedra	Profesor Asistente	Profesora Adjunta
Andrés Ruiz-Tagle Avendaño	Profesor Asociado	Profesor Adjunto
Luis Delgado Guzmán	Profesor Asistente	Instructor
Nelson Poblete Valladares	Profesor Asistente	Instructor
Rodrigo Silva Muñoz	Profesor Asistente	Instructor

El Rector señala que, entre los motivos esgrimidos por la Comisión para asignar las jerarquías señaladas a los académicos estaban la falta de investigación y de productividad científica, esto es ausencia de publicaciones y ausencia de proyectos de investigación. El Rector plantea que todas estas exigencias deberían ser cumplidas por los académicos una vez que accedan a una jerarquía de la categoría académica ordinaria y no antes de incorporarse a ella.

El Consejo Superior en vista de los antecedentes presentados y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén, en relación con el artículo 23 letra q) de los Estatutos de la Universidad, acuerda, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado y Rodolfo Walter Díaz, la siguiente jerarquización final para los académicos que presentaron recursos de apelación ante esta instancia:

Karim Slako Laibe, Profesor Asistente.
Exequiel Quezada Millahual, Instructor.
Jessica Espinoza Saavedra, Profesora Asistente.
Andrés Ruiz-Tagle Avendaño, Profesor Asistente.
Luis Delgado Guzmán, Profesor Asistente.
Nelson Poblete Valladares, Profesor Asistente.
Rodrigo Silva Muñoz, Profesor Asistente.

Se deja establecido que las jerarquías asignadas corresponden a la categoría y carrera académica ordinaria.

Se debate, a solicitud de la Consejera Aranda, la posibilidad de que académicos/as que estando en situación similar a los académicos que presentaron recursos de apelación al Consejo Superior y no lo hicieron, se permita un nuevo proceso de jerarquización voluntario una vez entre en vigencia el nuevo Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén, lo cual es aprobado por el Consejo Superior.

5. Aprobación de Contralor Universitario

El Rector informa que, en sesión ordinaria de 07 de mayo de 2026, el Consejo Superior conoció su propuesta de nombramiento de Víctor Oyarzún Rodríguez como Contralor Universitario. Señalando que, el Consejo Superior acordó en dicha oportunidad, con el voto conforme de la Consejera Romina Aranda Cáceres, y de los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado, Daniel Johnson Mardones; con el voto en contra de la Consejera María Soledad Gómez Riffo; y la abstención del Consejero Gustavo Saldivia Pérez; aprobar el nombramiento propuesto.

Con posterioridad a la sesión del 07 de mayo, y efectuado un análisis pormenorizado de la normativa correspondiente, se concluyó que, en dicha sesión, existiendo quorum para sesionar y tomar acuerdo, con la votación realizada no se alcanzó el quórum especial que para este nombramiento exige el artículo 27 de los Estatutos de la Universidad. Al respecto la Consejera Goméz, indica que este elemento no fue indicado en la respectiva sesión.

Artículo 27. - El Contralor o Contralora Universitario(a) será nombrado por el Rector o Rectora, previa aprobación del Consejo Superior adoptada por los dos tercios de sus integrantes.

Ante esto, el Rector presenta nuevamente ante el Consejo Superior la proposición de don Víctor Oyarzún Rodríguez como Contralor Universitario, solicitando ratificarlo o rechazarlo. Si es rechazado se conversará con el postulante seleccionado en segundo lugar por el Rector en base a la terna presentada por la Comisión de Evaluación.

Con los antecedentes expuestos, el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado y Rodolfo Walter Díaz, acuerda ratificar la propuesta de nombramiento como Contralor Universitario de don Víctor Oyarzún Rodríguez.

El Consejo Superior decide, además, que el Contralor Universitario deberá desempeñar sus funciones con

dedicación exclusiva para con la Universidad.

6. Designación de representantes en la Junta Electoral para elección de representante académico/a al Consejo Superior

El Rector platea la necesidad de reestablecer el funcionamiento de todos los órganos colegiados de la Universidad, en este sentido se requiere convocar a representante académico al Consejo superior. Para dar inicio al proceso, junto con el término del proceso de jerarquización, se debe designar a dos representantes del Consejo superior para la conformación de la junta electoral y dar inicio a la convocatoria.

El Consejo Superior decide designar como representantes en la Junta Electoral encargada del proceso eleccionario para la convocatoria de 1 representante académico/a al Consejo Superior, a doña María Soledad Gómez Riffo y doña Ildegard Kunz Parra.

7. Puntos Varios.

Consejera Aranda señala que envió con anterioridad los puntos que solicita tratar en varios a la Secretaria General. El primero de ellos se refiere al proceso de elaboración y difusión del Reglamento General Académico, y sus efectos en la comunidad académica. Señala que se le ha indicado que existieron discrepancias entre el documento preparado por las comisiones de trabajo que funcionó en febrero de 2026 y el entregado para discusión al Consejo y además, la difusión con la comunidad académica para recibir retroalimentación, no fue la adecuada por cuanto el plazo otorgado para que el cuerpo académico lo conociera y presentara su visión, fue extremadamente acotado lo cual fue planteado por a lo menos un Jefe de Departamento. Esta disconformidad fue abordada en el claustro académico pasado. Se plantea la necesidad de dar legitimidad del proceso asociado a la creación del RGA.

El Rector señala que, por el proceso de acreditación en curso, efectivamente se debió avanzar en un Reglamento Académico que regulara de mejor forma las necesidades de la institución en esta nueva etapa. De hecho, los problemas con el actual Reglamento se vieron en el proceso de jerarquización actual. El Rector a fin de dar la posibilidad que el cuerpo académico retroalimente el documento aprobado, propone que se ponga el documento que contiene el nuevo Reglamento General Académico ya aprobado por el Consejo Superior, a disposicion del cuerpo académico, con un plazo máximo de 60 días para presentar observaciones, debiendo los Jefes de Departamento ser responsables de llevar a efecto este proceso.

El Consejero Walter, solicita que se otorgue un plazo definido para que los y las académicas retroalimenten el RGA y este sea presentado ante el Consejo en una fecha acordada. Se acuerda que el Consejo Superior conocerá las observaciones al nuevo Reglamento General Académico en la primera sesión del mes de noviembre.

La Consejera Aranda solicita poder conversar las instancias de socialización a la comunidad universitaria de las materias tratadas y acuerdos adoptados, ya que hasta hoy se realizan con posterioridad a la publicación de las actas, y ha existido retrasos en la generación de ellas, lo que le ha traído dificultades con el cuerpo académico que requiere conocer el trabajo del Consejo.

El Consejero Walter señala que por su experiencia en el tema de actas de Consejo y con el fin de lograr la mayor diligencia en su generación, cree que se deben elaborar actas acotadas, con enunciación del tema tratado y el acuerdo adoptado, y si un Consejero quiere que un punto por él tratado se desarrolle extensamente debe señalarlo y así se hará, pero eso implica que las intervenciones de los Consejeros deban ser acotadas y claras. Y, por último, que los acuerdos se publiquen antes de la aprobación del acta.

El Rector indica que se propone poner un plazo de presentación de temas para tratar en Consejo de un mes y que la Secretaría General tenga a lo menos 15 días para producir las actas.

Consejera Kunz señala que, quizás se puedan utilizar herramientas de inteligencia artificial para producir las actas.

Secretaria General señala que por requerimiento de la Consejera Gómez solicitó al Vicerrector de Administración y Finanzas información sobre los Acuerdos CS N° 11, 12 y 13 del 2026. El Vicerrector señaló que respecto del Acuerdo CS N°12/20262, se reevalúan los montos previstos por cuanto al parecer no han existido interesados. Sobre el Acuerdo CS N°13/2026, hoy estos montos se financian vía proyectos, y con el

término de muchos de ellos se debe evaluar su fuente de financiamiento y su impacto en el presupuesto universitario. Finalmente, respecto del Acuerdo CS N°13/2026 (asignación Encargada Unidad de Género), se solicitó a la Directora de Desarrollo de Personas la generación del perfil para este cargo.

Consejera Kunz solicita poder conocer los estados financieros de la Universidad. Secretaria General señala que integrándose los 2 nuevos Consejeros se realizará una sesión con presentación de las distintas unidades de la Universidad.

Secretaria General expone al Consejo Superior el Oficio N°: OF162625/2026, en relación al Oficio N°: OF3378/2026, ambos de Contraloría Regional, el cual señala que, respecto del concurso generado para la Jefatura de Carrera de Derecho y académicos para la misma carrera, y de la postulación a dicho cargo en su oportunidad de un directivo de la administración provisional, no se advierten irregularidades respecto del proceder de la Universidad de Aysén en relación con la contratación directa de la profesional designada como Jefa de Carrera de Derecho, ni en lo relativo a determinar que no proveería los dos cargos asociados al código 02 de la convocatoria en comento. La Contraloría Regional ordenó expresamente que esta situación fuera informada al Consejo Superior, por lo cual se cumple lo ordenado (de ambos Oficios se entrega copia a los Consejeros Superiores).

Consejera Aranda como último punto, solicita tratar el tema de los correos anónimos que han circulado entre la comunidad universitaria y la forma de abordarlo por la autoridad, principalmente por el revuelo que esto generó en la comunidad académica, por el hecho que la Prorrectora señaló en el claustro académico que conocía a los autores y para algunos académicos esto implicó que la Prorrectora avalaba este tipo de prácticas.

Consejero Walter consulta si ¿este es un tema de competencia del Consejo Superior?. Secretaria General responde contextualizando lo ocurrido para los nuevos Consejeros e informa que el Rector ordenó inmediatamente instruir sumario administrativo, el cual está en curso.

El Consejo Superior acuerda reunirse extraordinariamente el 22 de septiembre. A petición del Consejero Walter la sesión comenzará a las 16:00 horas.

8. Acuerdos.

ACUERDO CS N°26/2026: se aprueba, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado y Rodolfo Walter Díaz, esto es, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén asistentes a la sesión, la creación del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de la Universidad de Aysén, con dependencia del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, y regulado por el Reglamento presentado.

ACUERDO CS N° 27/2026: se acuerda, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado y Rodolfo Walter Díaz, esto es, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén asistentes a la sesión, la siguiente jerarquización final para los académicos que presentaron recursos de apelación ante esta instancia:
Karim Slako Laibe, Profesor Asistente.
Exequiel Quezada Millahual, Instructor.
Jessica Espinoza Saavedra, Profesora Asistente.
Andrés Ruiz-Tagle Avendaño, Profesor Asistente.
Luis Delgado Guzmán, Profesor Asistente.
Nelson Poblete Valladares, Profesor Asistente.
Rodrigo Silva Muñoz, Profesor Asistente.

Se deja constancia que, todas las jerarquías señaladas corresponden a la categoría y carrera académica ordinaria; y, que al entrar en vigencia el nuevo Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén se permitirá un nuevo proceso de jerarquización voluntario para todos los académicos de la Universidad.

ACUERDO CS N° 28/2026: se acuerda, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado y Rodolfo Walter

Díaz, esto es, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén asistentes a la sesión, ratificar la propuesta de nombramiento como Contralor Universitario de don Víctor Oyarzún Rodríguez. Dejando expresa constancia que, el Contralor Universitario deberá desempeñar sus funciones con dedicación exclusiva.

ACUERDO CS N° 29/2026: se aprueba, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado y Rodolfo Walter Díaz, esto es, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén presentes en sesión, la designación de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo e Ildegard Kunz Parra, como integrantes de la Junta Electoral para la elección de 1 representante académico en el Consejo Superior.

ACUERDO CS N° 30/2026: se acuerda, con el voto conforme de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres e Ildegard Kunz Parra, y los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado y Rodolfo Walter Díaz, esto es, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén asistentes a la sesión, realizar una sesión extraordinaria el día martes 22 de septiembre, cuyos únicos puntos de tabla serán:
a) Aprobación segunda modificación presupuestaria 2026
b) Modificación del Plan de Transición 2026
La sesión extraordinaria tendrá carácter híbrido y su horario será a partir de las 16:00 horas.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 18:24 horas del mismo día.

Patricia Carrasco Urrutia

Firmado digitalmente por Patricia Carrasco Urrutia
Fecha: 2026.10.23 15:35:43 -03'00'

Patricia Carrasco Urrutia
Secretaria General y Ministra de Fe
Universidad de Aysén